

0000002



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2o

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, p r i m e r o de A b r i l
3 de mil novecientos
4 noventa y cinco, an
5 te mí, doctora Xi
6 mena Moreno de So
7 lines, Notaria Se
8 gunda del cantón
9 Quito, comparece:
10 el señor Ingeniero
11 EDGAR GARCIA GOMEZ
12 en su calidad de
13 GERENTE GENERAL, de
14 la COMPANIA DE ECO
15 NOMIA MIXTA " CE-
16 MENTOS SELVA ALE
17 GRE", según consta
18 del nombramiento
19 que se agrega a la presente. El compareciente es de na-
20 cionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de
21 edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a
22 quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura
23 Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R A
24 N O T A R I A : En el registro de Escrituras Públicas a
25 su cargo, dígnese hacer constar una escritura de trans-
26 formación contenida en las siguientes cláusulas: C L A U
27 S U L A P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E. -
28 Comparece a la celebración del presente contrato y hace

1 las declaraciones que constan en el mismo, el señor

2 Ingeniero EDGAR GARCIA GOMEZ, en su calidad de GERENTE

3 GENERAL, de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA " CEMENTOS

4 SELVA ALEGRE", como se desprende del nombramiento debida

5 y legalmente inscrito, que como habilitante se adjunta.

6 El compareciente, es plenamente capaz, ecuatoriano,

7 mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en

8 esta ciudad de Quito. / C L A U S U L A S E G U N D A:

9 A N T E C E D E N T E S . - A) Mediante escritura públi-

10 ca otorgada el veinte y ocho de septiembre de mil nove-

11 cientos setenta y cuatro ante el Notario del Cantón

12 Ibarra, señor Fidel Torres Hinojosa e inscrita en el

13 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de octu-

14 bre del mismo año, se constituyó la compañía anónima de-

15 nominada " CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPAÑIA ANONIMA". B)

16 Con escritura pública celebrada el diecinueve de agosto

17 de mil novecientos setenta y cinco, ante el señor doctor

18 Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito e

19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

20 tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la

21 compañía anónima " CEMENTOS SELVA ALEGRE COMPAÑIA ANONI-

22 MA", se transformó en una compañía de economía mixta que

23 adoptó el nombre de " COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMEN-

24 TOS SELVA ALEGRE", aumentó su capital social y reformó

25 su estatuto social. C) A través de escritura pública

26 otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y

27 siete ante el Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita

28 en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de

0000003



Dra. Ximena
Moreno de
Solís
NOTARIA 2a.

1 agosto del mismo año, se aumentó el capital social y se
2 reformó el estatuto social de la Compañía. D) Por escritura
3 pública otorgada el diecisiete de septiembre de mil
4 novecientos setenta y nueve ante el Notario Quinto del
5 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Otavalo el veinte y siete de diciembre de mil no-
7 vecientos setenta y nueve, la compañía procedió al cam-
8 bio de su domicilio social, al aumento de su capital y a
9 la reforma de sus estatutos. E) Mediante escritura pú-
10 blica celebrada el ocho de junio de mil novecientos
11 ochenta y siete ante el señor doctor Jorge Machado
12 Cevallos, Notario Primero del cantón Quito e inscrita el
13 diecinueve de octubre del mismo año, en el Registro
14 Mercantil del cantón Otavalo, la compañía procedió al
15 aumento de su capital social y a la reforma de su
16 Estatuto. F) Con escritura pública celebrada el seis de
17 abril de mil novecientos noventa ante el Notario
18 Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita el quince de
19 mayo del mismo año, en el Registro de la Propiedad del
20 Cantón Otavalo, la compañía aumentó su capital y reformó
21 su estatuto social. G) Mediante escritura pública cele-
22 brada el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno,
23 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e ins-
24 crita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el
25 seis de mayo de mil novecientos noventa y uno, la compa-
26 ñía aumentó su capital y reformó su estatuto social. h)
27 A través de escritura pública otorgada ante el señor
28 doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo

1 de la ciudad de Quito, el siete de septiembre de mil nove-
2 cientos noventa y tres e inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Otavalo, la Compañía aumentó su ca-
4 pital, reformó y codificó su Estatuto Social. I)
5 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
6 Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el
7 día veinte y cuatro de octubre de mil novecientos nove-
8 ta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad de
9 Quito, el día trece de febrero de mil novecientos nove-
10 ta y cinco, la Compañía cambió su domicilio de la ciudad
11 de Otavalo a la ciudad de Quito, reformó y codificó sus
12 Estatutos Sociales. j) Finalmente, la Junta General de
13 Accionistas, reunida el día seis de marzo de mil nove-
14 cientos noventa y cinco, resolvió aprobó y autorizó la
15 transformación de la Compañía de Economía Mixta
16 " Cementos Selva Alegre " a una Sociedad Anónima y la
17 reforma de sus Estatutos Sociales. La reforma y codi-
18 ficación del estatuto social, consta de la copia certi-
19 ficada del acta que como habilitante se agrega. C L A U
20 S U L A T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S
21 E I N S T R U M E N T A C I O N . - Con los antece-
22 dentes citados, el Gerente General de la Compañía, de-
23 clara que celebra la presente escritura pública: para,
24 en observancia de las resoluciones adoptadas por la
25 Junta General Ordinaria de Accionistas del seis de marzo
26 de mil novecientos noventa y cinco, instrumentar y lograr
27 el perfeccionamiento jurídico del siguiente acto socie-
28 tario. A.- Transformar la compañía en una Sociedad

0000004



Anónima con la siguiente denominación: CEMENTOS SELVA

ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA. - CLAUSULA

TA. - DOCUMENTOS. - Se incorporan a esta

escritura los siguientes documentos, como habilitantes e integrantes: U n o . - Nombramiento del compareciente.-

D o s . - Acta de la sesión de la Junta General del seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. T r e s . -

Texto del nuevo Estatuto Social. C u a t r o . -

Balance de la compañía cortado al día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Usted, Señora

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez de la presente escritura pública. fir-

mado. Doctor Manuel Adrián Badillo, Abogado. Matrícula profesional número dos mil quinientos noventa y uno del

Collegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor

legal. Y leída que fue al compareciente por mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Ingeniero Edgar García Gómez. Cédula de ciudadanía número diecisiete -

cero cero cuarenta veinte y nueve veinte y seis. Papel ta de votación número cero cincuenta y siete ciento -

diez. -firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines . -

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO .

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES :

Dr. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.





3V

C.E.M. cementos selva alegre

Quito, Octubre 16, 1992

Señor Ingeniero
Edgar García Gómez,
Presente.

Señor Ingeniero García:

Mediante la presente comunicación, y por encargo del Directorio de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre, en su sesión de esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía.

Sus atribuciones y deberes se hallan puntualizados en el Art. 25 de los Estatutos, siendo entre otros, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Empresa, celebrar actos y contratos conforme las limitaciones que establecen los Estatutos de la Compañía.

Los Estatutos de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre se encuentran en Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito a cargo del Dr. Ulpiano Gaybor Mora, del 17 de septiembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo el 27 de diciembre de 1979.

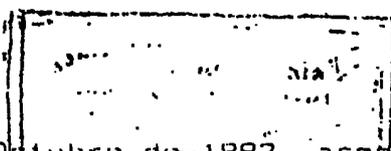
Usted se servirá suscribir la nota de aceptación puesta al pie de esta comunicación.

Luego esta nota se servirá hacerla inscribir en el Registro de la Propiedad de Otavalo.

Deseo a usted éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,
c.e.m. cementos selva alegre

Nelson Murgueytio P.
P R E S I D E N T E



En esta fecha, 16 de Octubre de 1992, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CEM Cementos Selva Alegre.

Ino. Edgar García Gómez.
C.C. 17000042-6

queda inscrito, en es-

PLANTA OTAVALO: / rpe.
Km. 7 1/2 vía Selva Alegre
Teléfono: 920076 920077
920073 920065 Fax: 920492
Tel: 24505 ED Casilla 67

OFICINA QUITO
Arenales y N.S. 11, Ed. B. 11
Teléfono: 41 61 161 41 61 161
41 61 161 41 61 161
Tel: 21 31 31 21 31 31

OFICINA DE VENTAS QUITO:
San Carlos, Av. Occidental
Tras Oficinas OLADE
Teléfonos: 533359 539695



4

0000005

ta fecha, el nombramiento que antecede, con el No. 46
del registro mercantil de este cantón.

Otavaló, 26 de octubre de 1.992.-

El Registrario,

Ingeniero Alfredo de López

CERTIFICO:- que la comunicación de **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**,
que antecede es **fiel COPIA XEROX** de los correspondientes originales.

Otavaló, 26 de agosto de 1994

Jaime G. Rosero Jácome
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

Jaime Rosero Jácome
Notario Segundo
Otavaló, Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE,
CELEBRADA EL DIA LUNES 06 DE MARZO DE 1995.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre, en sus oficinas ubicadas en las Avdas. Naciones Unidas y Amazonas, Edificio Banco la Previsora, Cuarto Piso, Oficina No. 402, hoy lunes seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 15:15 horas, se reúnen los siguientes señores accionistas, a saber: FINLATAM S.A., propietario de 21'894.355 acciones de un mil sucres cada una, representada por el Sr. Luis Chicharro Ortega, de acuerdo a documento que se adjunta; Banco Ecuatoriano de la Vivienda, propietario de 10'851.582 acciones de un mil sucres cada una, representado por el Ing. José Crespo Toral, de acuerdo a documento que se anexa; Corporación Financiera Nacional, propietaria de 9'532.994 acciones de un mil sucres cada una, representada por el Ing. Carlos Julio Orozco, de acuerdo a documento que se acompaña; Ronald Ordozaga, propietario de 2019 acciones de un mil sucres cada una; Montedevoca Cordova Lidia, propietaria de 111 acciones de un mil sucres cada una; Naranjo Huanaco Jorge, propietario de 802 acciones de un mil sucres cada una; Calarza V. Arturo, propietario de 212 acciones de un mil sucres cada una; Cabrera Delgado Marcelino, propietario de 5175 acciones de un mil sucres cada una; Lic. Benico Zed, propietario de 353 acciones de un mil sucres cada una; Nolivos Edgar Wilson, propietario de 371 acciones de un mil sucres cada una; Nolivos Blanca Gladys, propietaria de 4366 acciones de un mil sucres cada una; Romero Sacoto Manuel, propietario de 1362 acciones de un mil sucres cada una; Moreano Paz Guillermo, propietario de 340 acciones de un mil sucres cada una; Yepoz Montedevoca Hector, propietario de 154 acciones de un mil sucres cada una; Andrade Posso Martha, propietaria de 117 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Pedro Rivadeneira, de acuerdo a documento que se agrega; Bravo Rosales Iralda, propietaria de 380 acciones de un mil sucres cada una, representado por el Sr. Jacinto Basantez, de acuerdo a documento que se adjunta; Aguilar H. Rafael, propietario de 194 acciones de un mil sucres cada una; Jaramillo S. Carlos, propietario de 1736 acciones de un mil sucres cada una; Márquez V. Emma, propietaria de 1157 acciones de un mil sucres cada una; Moreno A. Wilson, propietario de 1388 acciones de un mil sucres cada una; Espinoza Roberto, propietario de 1578 acciones de un mil sucres cada una; Ramos Tirado Victor, propietario de 823 acciones de un mil sucres cada una; Robayo Freire Luis, propietario de 285 acciones de un mil sucres cada una; Paspuel Arcos Pedro, propietario de 1739 acciones de un mil sucres cada una; Contento Arilla Manuel, propietario de 115 acciones de un mil sucres cada una; Chiriguá Cobral, propietario de 300 acciones de un mil

ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS
Marzo 6, 1995



0000006

Chiriboga Ana; Chiriboga Alicia, propietaria de 735 acciones de un mil sucres cada una; Chiriboga Targelia Urquiza de, propietaria de 50 acciones de un mil sucres cada una; Chiriboga Anastro, propietaria de 87 acciones de un mil sucres cada una, representado por el señor Gabriel Chiriboga; Chiriboga Haydee, propietaria de 87 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Gabriel Chiriboga, de acuerdo a documento que se adjunta; Inversiones Dago S.A. propietaria de 7 acciones de un mil sucres cada una, representada por el Dr. Angel Duarte Pesantes, de acuerdo a documento que se anexa; Proaño Clemencia Flores de, propietaria de 2209 acciones de un mil sucres cada una; Proaño Flores Leonardo, propietario de 201 acciones de un mil sucres cada una; Veintimilla Orbe Segundo, propietario de 3471 acciones de un mil sucres cada una; Aulestia Donoso Ruben, propietario de 4232 acciones de un mil sucres cada una; Larrea Lara Estela, propietaria de 789 acciones de un mil sucres cada una; Rea Castillo Edmundo, propietario de 813 acciones de un mil sucres cada una, representado por la Sra. Sonia Littuma de Rea, de acuerdo a documento que se adjunta; Silva Maldonado Pedro, propietario de 146 acciones de un mil sucres cada una; López H. Silvia, propietaria de 198 acciones de un mil sucres cada una, representada por el señor Pedro Silva, de acuerdo a documento que se adjunta; Imbaquingo Segundo, propietario de 242 acciones de un mil sucres cada una; Tabara Bianca Ramia de, propietaria de 1250 acciones de un mil sucres cada una; Carrera Pazmiño César, propietario de 1250 acciones de un mil sucres cada una; Trujillo Castro Carlos, propietario de 579 acciones de un mil sucres cada una; Vasquez Arias Jaime, propietario de 500 acciones de un mil sucres cada una; Medina Ayala Carlos, propietario de 3169 acciones de un mil sucres cada una; Romero U. Rosendo, propietario de 60 acciones de un mil sucres cada una; Jaramillo Cisneros Byron, propietario de 143 acciones de un mil sucres cada una; Rios Patricia Louma de, propietaria de 87 acciones de un mil sucres cada una; Gualocaña Gonzalo Eduardo, propietario de 12 acciones de un mil sucres cada una; Toupasta Isa Flamy, propietaria de 296 acciones de un mil sucres cada una; Andrade Valiejos Carlos, propietario de 825 acciones de un mil sucres cada una; Cueva Arellano Felix, propietario de 2421 acciones de un mil sucres cada una; Rivera Flores Jorge, propietario de 143 acciones de un mil sucres cada una; Mejia Montesdeoca Luis, por sus propios derechos como propietario de 463 acciones de un mil sucres cada una; y en su calidad de Prefecto del Consejo Provincial de Imbabura, propietario de 13132

acciones de un mil sucres cada una, de acuerdo a documento que se adjunta; Santillán Jorge, propietario de 605 acciones de un mil sucres cada una; Santillán Cabezas Isidro, propietario de 605 acciones de un mil sucres cada una, representado por el señor Jorge Santillán de acuerdo a documento que se adjunta; Nava Montalvo Hugo, propietario de 1000 acciones de un mil sucres cada una; Lombursatil Casa de Valores, propietaria de 500 acciones de un mil sucres cada una; representada por el señor Juan Acosta, de acuerdo a documento que se adjunta; Zabala Darwin, propietario de 346 acciones de un mil sucres cada una; Jimenez Leon Jorge, propietario de 752 acciones de un mil sucres cada una; y, Dr. Duarte Valverde Angel, propietario de 3480 acciones de un mil sucres cada una, representado por la Dra. Maria Elizabeth Miño, de acuerdo a documento que se adjunta. Una vez constatado el quorum, se verifica que se halla presente, el 98.66% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, representado por 42'353.249 acciones de un mil sucres cada una, por lo cual se instala en Junta General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Empresa.

Preside la Junta, el señor Nelson Murgueytio, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Ing. Edgar Barasa C. de ante General de la misma.

Se deja constancia que, se encuentran presentes el Dr. Carlos Rafael Palacios, como delegado de la Superintendencia de Compañías, conforme se justifica con la credencial que en una hoja útil se adjunta al expediente; y los licenciados Germán Luzuriaga y Cristóbal Miño, Comisarios de la Empresa.

Se immediately el primer procedimiento solicita que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria publicada el 18 de febrero de 1995, en el diario El Comercio de la ciudad de Quito.

Secretaría propone a la lectura a la Convocatoria, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE". De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 273 de la Ley de Compañías y 9 de los Estatutos de la Empresa, convocase a los señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre, a Junta General Ordinaria la misma que tendrá lugar el día lunes 06 de marzo de 1995, a las 14h30 en las oficinas ubicadas



0000007

en las Avenidas Naciones Unidas y Amazonas, Edificio Banco la Previsora, Cuarto Piso, Oficina 402 de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Informe del Presidente de la Compañía; 2. Informe del Gerente General de la Compañía; 3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico de 1994; 4. Conocimiento del Informe de los Comisarios, correspondiente al Ejercicio Económico de 1994; 5. Conocimiento y resolución, sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1994; 6. Resolución sobre el destino de las utilidades; 7. Resolución sobre la transformación de la Compañía a Sociedad Anónima; 8. Nombramiento de Auditor Externo, Comisario Principal y Suplente; 9. Conocimiento de la renuncia de los señores Directores y nombramiento de los nuevos. Los informes de Presidente, Gerente General, Comisarios y Auditor Externo, el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Empresa en Quito. Se convoca especialmente a los señores Comisarios Licenciados German Luzuriaga y Cristóbal Niño. Quito, Febrero 18, 1995. Inq. Edgar García Gómez, GERENTE GENERAL.

El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día.

El Econ. José Narango, solicita que por parte de la Administración se entreguen las notas explicativas al Balance; Carta de Control Interno y cumplimiento de las obligaciones tributarias emitidas por Auditoría Externa, para cuyo efecto solicita se conceda un receso de 30 minutos para su estudio.

El Abogado Angel Duarte, en representación de Inversiones Dogo S.A., pide que se rechace la moción presentada y se apruebe el Orden del Día, en los términos previstos por la Administración.

La petición del Econ. José Narango, es rechazada y se procede a practicar la sesión en los términos establecidos en la convocatoria.

De inmediato se da lectura al Primer punto del Orden del Día, el mismo que dice:

1. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

El señor Nelson Murgueytio, en su calidad de Presidente y a nombre del Directorio de la empresa procede a dar lectura al informe de labores correspondiente a 1994.

Concluida la lectura, el Lcdo. Guillermo Moreano, mociona que se apruebe el informe presentado por el señor Nelson Murgueytio, con un voto de aplauso, por la brillante gestión realizada frente a la Compañía, quien además ha estado vinculado a la Provincia de Imbabura por diferentes motivos.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve aprobar por unanimidad y con un voto de aplauso y felicitación el Informe del Presidente y del Directorio de la compañía correspondiente al ejercicio de 1994.

El Presidente dispone se de lectura al segundo punto del Orden del Día, que dice:

2. INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

El Ing. Edgar Garcia, Gerente General de la empresa, da lectura a su informe de labores correspondiente al ejercicio económico de 1994.

El Lcdo. Luis Mejía Montesdeoca, Prefecto de la Provincia de Imbabura, felicita al señor Gerente General por el informe presentado; agradece al señor Nelson Murgueytio, por su colaboración en los trámites y gestiones para la entrega de los valores por la recaudación de la tasa del 5%; y solicita a los nuevos accionistas estudien la posibilidad de que Cementos Selva Alegre siga colaborando en los proyectos de saneamiento y riego de la Provincia de Imbabura.

El Econ. José Harsajo y el Lcdo. Genito Zea formulan varias observaciones al Informe del Gerente General, en especial cuestionando ciertos aspectos que tienen relación con el Área Financiera y Contabil. de la empresa.

El señor Gerente General, en respuesta a dichas intervenciones puntualizó los aspectos relevantes a la marcha y desenvolvimiento de la empresa.



El representante de Inversiones Dogo S.A., solicita se acuerde el informe del Gerente General con un voto de aplauso.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve aprobar por mayoria de votos el informe del Gerente General correspondiente a 1994, con las observaciones pertinentes.

De inmediato, el Presidente dispone se de lectura al tercer punto del Orden del Dia, que dice:

3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.

El Ing. Edgar Garcia, Gerente General, da lectura al informe de HANSEN HOLM & Co., Auditores Externos de la empresa, correspondiente al ejercicio económico de 1994.

El Econ. Jose Harango, insiste en que se le entreguen las notas explicativas al Balance presentado por Auditoria Externa, mocion que es apoyada por varios accionistas.

Al respecto, el Gerente General ratifica que toda la informacion contable esta a disposicion de los accionistas en el momento en que ellos lo solicitan.

El Señor Presidente, al no existir más intervenciones solicita el pronunciamiento de los accionistas sobre este punto.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve por mayoria aprobar el Informe de Auditoria Externa.

El Presidente dispone se de lectura al cuarto punto del Orden del Dia, que dice:

4. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LOS COMISARIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.

El Ing. Edgar Garcia, Gerente General, da lectura al Informe de los Comisarios respecto al ejercicio económico de 1994.

El Econ. Naranjo, señala que existe un error en la página No. 3, literal E, del informe de los Comisarios, por lo cual les solicita modifiquen la redacción en el punto relativo a Costo de Ventas.

Los Comisarios se ratifican en su Informe.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve por mayoría aprobar el Informe de los Comisarios.

El Presidente dispone se de lectura al quinto punto del Orden del Día, que dice:

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.

El señor Presidente solicita a los señores accionistas la aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de 1994, documentos que oportunamente fueron entregados para su conocimiento.

El Gerente General, previo al pronunciamiento de la Asamblea procede a dar lectura a las cifras del Balance General.

El Econ. Naranjo se refiere a cifras constantes en el Balance y que no coinciden con los informes de los Auditores Externos, respecto a la agrupación de cuentas.

Este punto es aclarado por el Econ. Guillermo Cárdenas, de HANSEN HGLH & Co.

El Gerente General, manifiesta que en el Suplemento No. 043 del Registro Oficial de 28 de febrero de 1995, se halla publicado el Decreto Ejecutivo que reforma el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que introduce importantes variaciones a los Estados Financieros de la Compañía correspondientes a 1994, que incidirán especialmente en los activos y pasivos de la Empresa; por lo cual solicita se autorice a la Administración a efectuar los ajustes pertinentes y aplicar el referido Decreto.



RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve por mayoría de votos aprobar los estados financieros y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1994, con la abstención del Econ. Jose Naranjo.

Los accionistas por convenir a los intereses de la Empresa aprueban por unanimidad, la petición formulada por el Gerente General, en el sentido de que se aplique el Decreto Ejecutivo # 2553 de 28 de febrero de 1995.

El Presidente dispone se de lectura al sexto punto del Orden del Día, que dice:

6. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que de conformidad a la resolución del Directorio adoptada en sesión de jueves 23 de febrero de 1995, recomienda a la Junta General de Accionistas autorice la distribución total de las utilidades del ejercicio económico de 1994, y solicita que por Secretaría se de lectura a la parte pertinente del Acta de la referida sesión, cuyo texto dice: "**3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL PROYECTO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.**"

El Directorio, luego de analizar la información financiera de la Empresa, resuelve: Presentar a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la siguiente distribución de utilidades:

1. De las utilidades obtenidas, el 15% de acuerdo a la Ley se distribuya a los trabajadores, al contado, hasta el 30 de marzo de 1995.
2. El saldo por pago de Impuesto a la Renta (1.235.044) correspondiente al año 1994, en consideración a la grave situación económica que atravieza el país sea cancelado inmediatamente.
3. que las utilidades por reexpresión monetaria, con la denominación Utilidades no distribuidas en los años 92, 93 y 94, que asciende a la suma de S/. 5.367.412.822,96, se destine a aportes para futuro aumento de capital, en vista de que la Compañía requiere de solidez y liquidez para su normal funcionamiento de la planta.

6. Solicitar a los accionistas mayoritarios que, en caso de que resuelvan la distribución del saldo de utilidades, estas sean entregadas en dividendos en el presente semestre de 1995, considerando la situación de liquidez de la Compañía."

El delegado de la Corporación Financiera Nacional, mociona que se reparta la totalidad de las utilidades.

El Econ. Juan Acosta, manifiesto que solo las utilidades netas del ejercicio de 1994 son susceptibles de distribución en su totalidad y señala que las utilidades no distribuidas de años anteriores, no son susceptibles de distribuirse por prohibirlo la Ley, sino que sirven para capitalización de la empresa y distribución en dividendos a los accionistas.

Siendo las 10:10 horas, el delegado de la Corporación Financiera Nacional, solicita se conceda un receso de 10 minutos, con el fin de reanudar su propuesta de distribución de utilidades.

Una vez reinstalada la sesión, el Ing. Carlos Julio Orozco, delegado de la Corporación Financiera Nacional, reformula su moción y propone la Distribución de la totalidad de las utilidades netas del ejercicio económico de 1994 por S/. 10.291'473.581,27 y el reparto de los remanentes de las utilidades no distribuidas de los ejercicios 1992, 1993 y 1994, que pueden estar a disponibilidad de los accionistas por S/. 5.367'412.822,96, es decir se pide la entrega total de S/. 15.658'886.404,33. Adicionalmente mociona que el reparto de estas utilidades se haga en 3 cuotas mensuales hasta Junio de 1995.

El Lcdo. Luis Mejía, mociona que la parte de las utilidades correspondiente a los accionistas minoritarios sean repartidas en una sola cuota.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar la distribución de la totalidad de las utilidades conforme a la moción presentada por el delegado de la Corporación Financiera Nacional, con la modificación introducida por el Lcdo. Luis Mejía Montesdeoca.

El Presidente dispone se de lectura al séptimo punto del Orden del Día, que dice:

ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS
Marzo 6, 1995

0000010



7. RESOLUCION SOBRE LA TRANSFORMACION DE LA COMPANIA A SOCIEDAD ANONIMA.

La Junta General anotó que la transformación de la Compañía de Economía Mixta en Sociedad Anónima implica un beneficio general para todos los accionistas, y con el fin de que se aclaren las inquietudes que eventualmente puedan tener los accionistas, solicita a la Dra. Yadira Villacreses, puntualice los aspectos legales.

A pedido del Econ. Heranjo, por Secretaria, se procede a dar lectura a los Artículos 375, 376 y 377 de la Ley de Compañías.

La Dra. Yadira Villacreses, señala que el Grupo mayoritario de accionistas, en consideración al proceso de modernización que se halla impulsando el Estado Ecuatoriano y con el fin de que las inversiones privadas y los préstamos, se agilicen y se orienten a la Empresa, para posibilitar su mayor expansión, han considerado la conveniencia de la transformación de la Compañía a Sociedad Anónima. Aclara que los derechos de los accionistas no sufren variación de ninguna naturaleza, pues subsisten en la nueva estructura jurídica y en las mismas condiciones que han venido ejerciendo sus derechos hasta la presente fecha.

El Econ. Heranjo solicita el criterio del Sector Público.

El Ing. José Crispo Toral, delegado del Banco Ecuatoriano de Ahorro y Cuentas, indica que el Sector Público considera conveniente esta transformación en vista de que el Estado, no está en posibilidad actual ni real de seguir invirtiendo en actividades económicas como la que mantiene la Empresa; pero ratifica la decisión del Banco de mantener su actual pequeño accionario.

El Ing. Carlos Julio Orozco, delegado de la Corporación Financiera Nacional, reafirma la decisión de la institución que representa de continuar con el proceso de desinversión, por lo que apoya la transformación de la Compañía.

Sobre este punto el Sr. Heranjo da a conocer que en este momento lo único que se está haciendo es volviendo a los orígenes de la Empresa, pues cuando la misma fue constituida se la creó como Sociedad Anónima.

El Personal General de la Empresa se autoriza a la Administración proceda a realizar todos los trámites legales pertinentes para cumplir con la transformación de la Empresa, en el que se incluya la reforma estatutaria correspondiente, cuyo nuevo texto da a conocer a la Asamblea.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar la transformación de la CEM Cementos Selva Alegre a Compañía Anónima, aprobar el nuevo texto de los Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General de la empresa, proceda a efectuar los trámites legales pertinentes para el cumplimiento de esta resolución y reforma de los Estatutos.

De inmediato, Secretaria procede a la lectura del octavo punto del Orden del Día, que dice:

8. NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO, COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.

AUDITOR EXTERNO.

El señor Gerente General informa que se ha realizado un proceso de selección para definir la contratación de los Auditores Externos de la empresa y manifiesta que la Comisión designada para evaluar las ofertas presentadas ha recomendado a la firma HANSEN HOLM & Co. como la más conveniente para los intereses de la Compañía, por ser la más económica y presentar las mayores garantías. Igualmente da a conocer que dicha recomendación fue acogida por el Directorio de la empresa en sesión del 23 de febrero de 1995. Así mismo añade que las firmas participantes en esta selección fueron: PRICE WATERHOUSE, DELOITTE AND TOUCHE Y HANSEN HOLM & Co.

El Econ. Narango señala que lamenta que quienes van a ser auditados hayan sido quienes emitieron el informe sobre la selección de las firmas auditoras.

El señor Cueva, mociona que en vista de la observación del Econ. Narango se contrate a la firma DELOITTE AND TOUCHE, que ofrece sus servicios a un precio intermedio, moción que es apoyada por el Ing. José Crespo, delegado del Banco Ecuatoriano de la vivienda.

10
0000011

ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA ACCIONISTAS
Marzo 6, 1995



El Presidente, ante esta mocion solicita se resuelva lo pertinente.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, por mayoria de votos resuelve aprobar la recomendacion efectuada por el Directorio y disponi se proceda a la contratacion de la firma HANSEN HOLM & Co., como Auditores Externos de la empresa, en cuyo contrato se herá constar sus deberes y atribuciones constantes en los estatutos de la empresa.

COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.

La Dra. Maria Niño, a nombre de un grupo mayoritario de accionistas, propone la designación del Econ. Federico Dávalos Oviedo, como Comisario Principal y del Econ. Julio Muñoz Rivadeneira como Comisario Suplente.

El Ing. Jorge Jimenez, mociona el nombre del Lcdo. Cristobal Niño, como Comisario Principal y del Econ. Julio Muñoz Rivadeneira, como Comisario Suplente.

El Gerente General solicita a los señores accionistas se autorice que sea el Directorio quien establezca los honorarios de los Comisarios por el año 1995.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve por mayoria de votos nombrar a los señores Econ. Federico Dávalos Oviedo, Comisario Principal y al Econ. Julio Muñoz Rivadeneira, Comisario Suplente de la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre y aprobar el pedido del Gerente General.

El Presidente dispone se de lectura al noveno punto del Orden del Dia, que dice:

9. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LOS SEÑORES DIRECTORES Y NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS.

Secretaria procede a dar lectura a la renuncia de los señores Directores, en la cual expresan su reconocimiento por la confianza dispensada por los accionistas mayoritarios durante el periodo en que actuaron como Directores de Cementos Selva Alegre.

El Lcdo. Benito Zoa, solicita se acepten las renunciaciones presentadas por los señores Directores, dejando expresa constancia del agradecimiento de la Empresa y pide un voto de aplauso para los mismos.

La Dra. María Niño, a nombre de un grupo mayoritario de accionistas, propone que sean elegidos como Directores Principales los señores Dr. Luis Chicharro Ortega, Dr. José María Ibáñez Finz y Econ. Susana Acosta de Chiriboga; y, como Directores Alternos a los señores: Dr. Angel Duarte Valverde, Econ. César Velasco Olaya e Ing. Gustavo Peñaherrera Torres.

El Lcdo. Luis Mejía Montesdeoca, deja sentada su nota de protesta a nombre de los accionistas minoritarios y el suyo propio como Prefecto Provincial de Imbabura y representante de la Provincia, por cuanto los accionistas mayoritarios no han considerado para Directores a ningún Imbabureño.

Los delegados del Sector Público, manifiestan que sus representantes en el Directorio de la Compañía son funcionarios de las Instituciones que representan, totalmente idóneos y capaces para actuar de la mejor manera en el seno del Directorio de la Compañía, por ser profesionales de primer orden y auténticos ecuatorianos.

RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de los señores Directores; expresándoles un voto de aplauso y su agradecimiento por su colaboración y participación en la Empresa; y, nombrar por mayoría de votos a los señores Dr. Luis Chicharro Ortega, Dr. José María Ibáñez y Econ. Susana Acosta de Chiriboga, en calidad de Directores Principales y a los señores Dr. Angel Duarte Valverde, Econ. César Velasco Olaya e Ing. Gustavo Peñaherrera Torres, como Directores Alternos de la Empresa.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, ante la renuncia presentada por el señor Nelson Murgueytio, le encarga la dirección de la sesión hasta su finalización.

El Dr. José María Ibáñez, interviene para agradecer la designación de que han sido objeto los nuevos Directores y manifiesta que es el interés del accionista mayoritario que la Empresa, llegue a un sitio relevante en el contexto



0000012

nacional, por lo cual comunica que se realizara durante 1995 una inversion que superara los 12 millones de dólares en obras de ampliación de la planta.

De esta expresa constancia de que en el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos: 1. Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas del 18 de febrero de 1995; 2. Informe del Presidente; 3. Informe de Gerente General; 4. Informe de Auditoria Externa; 5. Informe de Comisario; 6. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, condensado, del ejercicio economico de 1994; 7. Nuevo texto de los Estatutos Sociales de la empresa, aprobados por la Asamblea; 8. Copia de la presente Acta debidamente certificada por el señor Gerente General; 9. Lista de Asistentes; y, 10. Carta Poderes.

A las 20:45 horas, el señor Presidente declara un receso a la Junta General, para que Secretaria proceda a redactar la acta correspondiente.

Luego a las 21:15 horas, se reinstala la Junta General y Secretaria procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unanime por los asistentes, que representan a 42'353.249 acciones, equivalente al 98.66% del Capital Social pagado de la Empresa. **CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA, AL CUAL HE REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. EXISTEN FIRMAS DE: SEÑORES NELSON MURGUEYTIO P., E ING. EDGAR GARCIA G., PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE.**

Quito, Marzo 10, 1995


Ing. Edgar Garcia G.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

/roe
25-03-20

110

PERIODO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 1995

DESCRIPCION PERIODO ACTUAL

ACTIVOS

ACTIVO

DISPONIBLE

CASH CHEQUE	3,000,000.00 ✓
FONDOS ROTATIVOS	10,000,000.00 ✓
BANCO MONEDA NACIONAL	1,543,181,923.87 ✓
BANCO MONEDA EXTRANJERA	447,536,968.22 ✓
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	3,753,162,146.00 ✓
INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA	9,625,686,434.12 ✓
TOTAL: DISPONIBLE	15,384,567,492.21

EXIGIBLE

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	23,202,231.68 ✓
DEUDAS VARIAS	25,694,763.97
EMPLEADOS Y DEBEROS	101,222,945.72
ANTICIPO PROVEEDORES NACIONALES	117,492,177.18 ✓
ANTICIPO CONTRATISTAS	140,690,550.60
ANTICIPO PARA COMPRAS Y GASTOS	4,410,309.09
CLIENTES SACOS	81,450.00
CLIENTES GRANEL	110,866,318.40 ✓
SEGURIDADES ENTREGADAS	14,200,000.00
INT. POR COBRAR MONEDA NACIONAL	34,517,656.73
INTERESES POR COBRAR MONEDA EXTRA	100,691,376.32
DEPOSITOS JUDICIALES	18,418,700.00
CUENTAS POR COBRAR ORGANIZAC. C.	64,211,922.29
VENTA ACTIVOS FIJOS E INVENTARIO	463,766,061.71 ✓
DEPOSITOS PARA IMPORTACIONES	269,555.30 ✓
ANTICIPO PROVEEDORES DEL EXTERIO	583,425,717.94 ✓
RECLAMOS A CIAS. ASEGURADORAS	14,732,901.64
TOTAL: EXIGIBLE	1,850,913,918.57

REALIZABLE

MATERIAS PRIMAS	3,907,335,448.12 ✓
PRODUCTOS EN PROCESO	3,342,050,619.41
PRODUCTOS TERMINADOS	1,594,483,828.60
BOLEGAS	10,816,897,053.93
IMPORACIONES EN TRANSITO	196,919,103.32 ✓
TOTAL: REALIZABLE	19,841,683,013.37

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

PROVEEDURIA	54,610,321.32
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,703,371,450.15
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	157,578,669.45
INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	33,369.00
TOTAL: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,917,593,750.12

GASTOS DIFERIDOS

PROGRAMAS DE COMPUTACION	45,279,978.16
RESERVO DE PRODUCCION	122,633,863.25
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	13,375,797.02
TOTAL: GASTOS DIFERIDOS	181,544,638.43

12



PERIODO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 1995

DESCRIPCION PERIODO ACTUAL 000013

ACTIVOS

TOTAL: CORRIENTE 39.176.307.802.70

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

EDIFICIOS Y VIVIENDAS

BODEGAS QUITO SAN CARLOS	23.827.133.45
EDIFICIO ADMINISTRACION PLANTA	442.118.974.88
EDIFICIOS MINA	700.468.272.61
VIVIENDAS EN OTAVALO	449.629.357.22
CASA CUIDADOR	237.473.28
CASA TRANSPORTES	1.167.619.66
EDIFICACIONES AREA PROCESOS	1.093.926.157.44
CASA GENERADORES	56.917.487.81
GUARDIANIA	2.374.232.71
SILOS	1.088.088.618.66
TALLERES Y BODEGAS	212.843.075.71
OFICINA DE PROYECTOS	4.158.081.98
OFIC. QUITO 4TO. PISO BCO. PREVISIO	1.153.050.891.28
TOTAL: EDIFICIOS Y VIVIENDAS	5.228.807.376.69

MAQUINARIA Y EQUIPO

DE PRODUCCION PLANTA	31.777.712.587.85
VARIOS	18.322.314.723.39
TOTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO	50.100.027.311.24

EQUIPO DE TRANSPORTE

VARIOS	592.462.870.41
EN INTERVACION TEMPORAL	213.875.537.00
TOTAL: EQUIPO DE TRANSPORTE	806.338.407.41

HERRAMIENTAS

VARIOS	368.177.791.77
--------	----------------

EQUIPO DE TALLER

VARIOS	579.257.715.01
--------	----------------

EQUIPO DE LABORATORIO

EN PLANTA	311.047.223.74
-----------	----------------

EQUIPO DE CONSTRUCCION

EN PLANTA	25.869.641.01
-----------	---------------

MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE OFIC

VARIOS	1.164.208.135.92
EQUIPO DE COMPUTACION	499.843.272.06
TOTAL: MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE OFIC	1.664.051.407.98

MUEBLES Y EQUIPO SERVICIO SOCIAL

VARIOS	356.094.865.60
--------	----------------

OBRAS CIVILES

19 U

PERIODO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 1995

DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL
ACTIVOS	
ALMACENAJE DISTRIB. COMBUSTIBLE	4,245,989,719.41
CERRAMIENTO PLANTA	181,341,765.13
SISTEMA AGUA	1,847,367,049.55
INSTALACIONES ELECTRICAS	132,226,398.85
CIMENTACION BASCULA	87,437,068.79
PATIO ARCILLA	8,569,418.71
FABELON PARA ARCILLA	206,913,822.92
TRITUT. HAZENAG CIMENT. PLATAFORMA	680,864,532.77
OTROS	1,521,109,095.87
TOTAL: OBRAS CIVILES	8,911,818,872.00
INSTALACIONES	
INSTALACIONES ELECTRICAS	1,593,260,710.53
RDIO TELEFONO Y SIST. LLAMADAS	39,675,962.31
PARA AGUA POTABLE	72,287,832.50
TOTAL: INSTALACIONES	1,705,224,505.34
ADECUACIONES Y MEJORAS ACTIVOS F	
DE EDIFICIOS EN PLANTA	121,212,666.25
DE EDIFICIOS EN MINA	78,103,121.75
DE TERRENOS EN PLANTA	216,571,176.56
DE EDIFICIOS OF. VENTAS QUITO	47,015,916.87
DE VIVIENDAS OTAVALO	4,495,869.27
TOTAL: ADECUACIONES Y MEJORAS ACTIVOS F	467,398,750.70
EQUIPO MOVIL PESADO	
VARIOS	3,045,273,055.19
TERRENOS	
QUITO	1,010,770,916.08
PLANTA	72,946,598.39
MINA	3,434,257.38
SEGSICUNGA	6,244,842.92
PISABO	4,296,568.84
LA BANDA	15,915,779.25
TOTAL: TERRENOS	1,113,608,952.86
EN MONTAJE O EN CURSO	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MONTAJE	521,540.00
PROYECTOS Y CONST. CURSO PLANTA	1,440,646,021.94
TOTAL: EN MONTAJE O EN CURSO	1,441,167,561.94
PROVISION PROTECCION ACTIVOS FIJ	
PROVISION ACTIVOS FIJOS	-70,011,579.00
TOTAL: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	76,054,151,919.83
OTROS ACTIVOS	
DIFERIDOS	
CARRERAS	887,961,649.45



PERIODO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 1975

DESCRIPCION

PERIODO ACTUAL

ACTIVOS

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	
FONDOS ESPECIALES	47.100.377.63
PROGRAMAS DE COMPUTACION	49.465.343.51
INVERSIONES A LARGO PLAZO	266.886.000.00
MANTENIMIENTO Y REP. MAYORES	31.588.659.67
MATERIALES Y REPUESTOS OPERACION	5.908.931.331.47
TOTAL: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	6.303.971.752.28
 TOTAL: OTROS ACTIVOS	 7.191.933.361.73
 TOTAL: ACTIVO	 122.422.393.084.31
 TOTAL: GENERAL DEL ACTIVO	 122.422.393.084.31

0000014

CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL

DEUDORAS

DEUDORAS

CARTAS DE CREDITO MONEDA EXTRANJ	3.739.134.642.53
GARANTIAS CONTRATISTAS	569.412.768.72
GARANTIAS RECIBIDAS	58.281.500.00
TOTAL: DEUDORAS	4.366.828.911.25

10V

PERIODO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 1995

DESCRIPCION PERIODO ACTUAL

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

CORRIENTE

EXIGIBLE A CORTO PLAZO

PROVEEDORES NACIONALES	137,593,354.79
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	531,531,537.36 /
ACREEDORES VARIOS	2,297,469,942.69
OBLIGACIONES FINANCIERAS NACIONALES	28,757,350.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS (M.E.)	1,511,981,042.23
ANTICIPO DE CLIENTES SACOS	643,294,338.49
ANTICIPO CLIENTES GRANEL	496,642,431.16
IMPUESTOS	1,317,308,679.68
OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR	104,111,883.87
GASTOS ACUMUL. POR PAGAR	89,457,820.20
RETENCION GARANTIAS	39,442,152.15
TRANSP. FLETES Y ACARREOS POR PA	561,623,876.52
PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS	100,816,639.00
OTAS. POR PAGAR ORGANIZACIONES C	50,022,748.50
PROVEEDORES DE SERVICIOS	818,536,938.01
CUENTAS POR PAGAR IMPORTACIONES	80,737,873.65
SEGUROS POR PAGAR	3,480,007,913.90 /
DIVIDENDOS POR PAGAR	4,226,817,436.28 /
TOTAL: EXIGIBLE A CORTO PLAZO	16,510,153,978.68

PROVISIONES

PRESTACIONES SOCIALES	1,214,856,633.60
OTRAS PROVISIONES	443,171,372.67
TOTAL: PROVISIONES	1,660,028,006.47

TOTAL: CORRIENTE

18,170,181,965.15

PASIVO NO CORRIENTE

PASIVO LARGO PLAZO

OBLIGACIONES FINANCIERAS (M.E.)	167,584,341.60 /
---------------------------------	------------------

OTROS PASIVOS

OTRO

OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR	2,513,930,689.61 /
------------------------------	--------------------

TOTAL: PASIVO

20,851,717,016.36

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL SOCIAL

PARTICIPACION SECTOR PUBLICO	20,486,534,000.00
PARTICIPACION SECTOR PRIVADO	22,443,574,000.00
TOTAL: CAPITAL SOCIAL	42,930,108,000.00

RESERVAS

RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	73,443,494,779.14 /
REEXPRESION MONETARIA	-25,526,150,698.62 /
OTRAS RESERVAS	2,879,311,931.58 /



PERIODO ACTUAL: 31 DE MARZO DE 1995

DESCRIPCION

PERIODO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO

SUPERAVIT DE CAPITAL	11,400.00
TOTAL: RESERVAS	50,799,667,212.50

UTILIDADES (PERDIGAS)	
UTILIDADES RETENIDAS	0.00
PRESENTE EJERCICIO	7,840,892,385.10
TOTAL: UTILIDADES (PERDIGAS)	7,840,892,385.10

OTRAS CUENTAS PATRIMONIALES	
ANTICIPO FUTURO AUMENTO DE CAPIT	8,470.81

TOTAL: CAPITAL Y RESERVAS 101,570,676,068.41

TOTAL: PATRIMONIO 101,570,676,068.41

TOTAL: PASIVOS Y PATRIMONIO 122,422,393,084.76

CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL

ACREEDORAS

ACREEDORAS	
CARTAS DE CREDITO EN M.E.	-3,739,134,642.53
GARANTIAS CONTRATISTAS	-569,412,769.72
GARANTIAS RECIBIDAS	-59,281,500.00
TOTAL: ACREEDORAS	-4,368,629,912.25

ING. EDGAR BARRERA
GERENTE GENERAL

LIC. EDISON RYALA V.
CONTADOR GENERAL
REG. # 22,106

0000015

142

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL: 1 ENERO AL: 31 MARZO DE: 1985

DESCRIPCION	VALOR	
INGRESOS OPERACIONALES		
CEMENTO EN SACOS	9,213,403,250.90	
CEMENTO AL GRANEL	3,424,021,950.58	
VENTAS BRUTAS CEMENTO PORTLAND 1-E	12,637,425,201.48	
DESCUENTO EN VENTAS	1,285,011,961.05	
VENTAS NETAS CEMENTO PORTLAND 1-E	11,352,413,237.43	
COMERCIALIZACION CEMENTO	8,612,577,317.07	
TOTAL VENTAS	19,964,990,554.50	
EFECTOS OPERACIONALES		
(-) COSTOS PRODUCCION VENTA		
MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS		
INVENTARIO INICIAL	4,154,509,742.27	
(+) EXTRACCION	2,958,072,488.65	
(-) COMPRA	839,835,246.20	
MATERIAS PRIMAS DISPONIBLES	7,952,417,477.12	
(-) INVENTARIO FINAL	3,907,335,408.12	
MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS	4,045,082,069.00	
PARO DE OBRA DIRECTA	127,926,806.05	
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	9,146,261,574.53	
COSTO DE PRODUCTOS EN PROCESO	13,319,270,443.60	
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS EN PROCESO	2,558,132,375.31	
PRODUCTOS EN PROCESO DISPONIBLE	15,877,402,818.91	
(-) INVENTARIO FINAL	3,362,050,619.40	
COSTO DE PRODUCTOS TERMINADOS	12,535,352,199.51	
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	803,473,686.08	
PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	13,338,625,665.59	
(-) INVENTARIO FINAL PRODUCTOS TERMINADOS	1,534,483,828.60	
COSTO DE VENTAS CEMENTO PORTLAND 1-E	11,754,342,056.99	
COSTO COMERCIALIZACION CEMENTO	719,943,459.94	
TOTAL COSTO DE VENTAS	12,474,285,516.93	



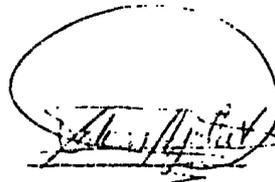
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL: 1 ENERO AL: 31 MARZO DE: 1995

DESCRIPCION	VALOR
(UTILIDAD) PERDIDA BRUTA EN VENTAS	-7,490,705,037.58
GASTOS OPERACIONALES	
GERENCIA GENERAL	764,140,584.65
ASESORIA JURIDICA	42,568,501.78
GERENCIA ADMINISTRATIVA	567,879,876.55
GERENCIA FINANCIERAS	348,636,560.26
VENTAS	213,410,256.48
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1,936,635,779.72
(UTILIDAD) PERDIDA EN OPERACION	-5,554,069,257.86
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	
FINANCIEROS	2,328,595,418.40
TOTAL OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	2,328,595,418.40
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	
FINANCIEROS	41,772,291.10
TOTAL OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	41,772,291.10
(UTILIDAD) PERDIDA ANTES DEL 15 % P.T. / (I.R.)	-7,640,892,385.16
UTILIDAD ANTES IMPUESTO A LA RENTA	-7,640,892,385.16
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	-7,640,892,385.16

0000016


 ING. EDGAR GARCIA S.
 GERENTE GENERAL


 LIC. EDISON BYALA
 CONTADOR GENERAL
 REG. # 22,105

ESTATUTOS DE CEMENTOS SELVA ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO, PLAZO Y CAPITAL.

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

La Empresa se denominara **CEMENTOS SELVA ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio principal es la ciudad de Quito. Por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del Pais o del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-

El objeto de la Compañia es la industrialización del cemento y sus derivados, la explotación de canteras, piedras calizas, yeso, materias primas, productos semielaborados y elaborados que fueren necesarios para dicha industria, pudiendo extender su actividad a otras ramas relacionadas con su finalidad. Podrá dedicarse a la comercialización directa de sus productos y a la provisión de servicios de mercadeo por cuenta de terceros; representar a empresas o compañías nacionales o extranjeras que actúen en campos similares al fin que persigue; organizar compañías o empresas para cualquier tipo de actividades industrial, comercial o de servicios con socios particulares, seccionales, regionales y/o del Estado; importar y exportar maquinarias, equipos y herramientas, repuestos, materia prima, productos semielaborados y sus artículos necesarios que requiera la sociedad para el cumplimiento de su objetivo social; intervenir como socia o accionista de otra u otras compañías y empresas; fusionarse con sociedades similares a su actividad; y, realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen con su objetivo social.

ARTICULO TERCERO: PLAZO.-

Ref.

El plazo de duración de la Compañia será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Quito.

A pesar de lo determinado, la Junta General de Accionistas podrá ampliar o restringir dicho plazo, con sujeción a las leyes y a los presentes Estatutos.

ARTICULO NOVENO: CLASES DE JUNTAS.-

Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2, 3 y 4 del Art. 273 de la Ley de Compañías, y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria. El ejercicio económico comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO DECIMO: DE LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS.-

Las Juntas Extraordinarias se reunirán cuando sean convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Tanto las Juntas Ordinarias como Extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: CONVOCATORIAS.-

Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General de la Compañía o por quien le estuviere representando en caso de urgencia, por el Comisario y en los casos previstos en la Ley de Compañías, por el gubernador de la Compañía. Las convocatorias se harán por la prensa, de conformidad con el Art. 278 de la Ley de Compañías, indicando en la convocatoria lugar, fecha, hora, y el objeto de la reunión. Además, podrá convocarse la Junta General, mediante pedido escrito del o de los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social, para tratar los asuntos señalados en la petición.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-

Para que la Junta General pueda instalarse legalmente a deliberar en primera convocatoria, será necesario que los accionistas asistentes representen por lo menos la mitad del capital social pagado. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de accionistas presentes, sea cual fuere la aportación del capital social que representen y así se expresará en la convocatoria.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL, TRANSFORMACION Y OTROS.-

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución, otorgar o la reconversión si se hallare en proceso de liquidación, la conversión o, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, se procederá en la forma determinada en el Art. 282 de la Ley de Compañías.



ARTICULO DECIMO CUARTO: JUNTAS UNIVERSALES.-

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

ARTICULO DECIMO QUINTO: CONCURRENCIA Y RESOLUCION.-

Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante poder general o especial, otorgado ante Notario Público o mediante carta o poder, dirigida al Gerente General para cada Junta. No podrán ser representantes los Administradores de la Compañía, ni el Comisario de la empresa, las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. /

ARTICULO DECIMO SEXTO: DIRECCION Y ACTAS.-

Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía. En el acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales, constarán las firmas del Presidente y Secretario de la Junta. Las actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y en el reverso, que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas cada una por el Secretario.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Son atribuciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía: a) Elegir a los miembros del Directorio y designar a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, por el periodo de dos años, fijar sus remuneraciones, removerlos, si hubiera lugar, y llenar las vacantes que estos dejaren, por cualquier causa, en cualquier momento; b) Conocer y resolver anualmente sobre los balances y las cuentas de la Compañía, los informes del Presidente que presente a nombre del Directorio, del Gerente General, del Comisario y del Auditor Externo; c) Dictar las normas que, con arreglo a lo que dispone la Ley, tienen que regir la distribución o destino de las utilidades anuales y la formación de las reservas de la Compañía; d) Resolver respecto del establecimiento de

MV

sucursales de la Compañía, tanto en el Ecuador como en el extranjero; e) Retornar e interpretar los presentes Estatutos; f) Decidir sobre las prerrogas o restricciones del plazo de duración de la Compañía, así como también sobre el aumento o disminución del capital de la misma; g) Acordar la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía, con sujeción a las disposiciones de la Ley; designar a los liquidadores y fijar sus emolumentos, establecer el procedimiento para la liquidación y la distribución, considerar y resolver sobre las cuentas de liquidación; h) Autorizar la contratación del Auditor Externo por el periodo de un año y señalar sus condiciones; i) Conocer y resolver respecto de cualquier asunto que se suscitara en la marcha de la Compañía, cuya resolución no estuviera prevista en los presentes estatutos o en la Ley; y, j) En general, todas las demás atribuciones que le conceden las leyes vigentes.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL DIRECTORIO.-

El Directorio es el máximo órgano ejecutivo administrativo de la Compañía y estará constituido por tres directores principales y tres alternos, quienes deberán ser nombrados por la Junta General por un periodo de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. No se requiere ser accionista de la Compañía para integrar el Directorio. El Director Alterno actuara en ausencia del Director Principal, a quien reemplazare en legal forma.

ARTICULO DECIMO NOVENO: CONVOCATORIA, QUORUM Y RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.-

El Directorio será convocado por el Gerente General, por el Presidente o por dos de sus miembros; no obstante lo indicado, el Directorio podrá sesionar sin necesidad de convocatoria, cuando estuvieren presentes todos sus miembros. Las convocatorias serán hechas por escrito, por lo menos con sesenta y dos horas de anticipación a la fecha y hora de la reunión.

El Directorio podrá integrarse válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros principales y sesionara, por lo menos, una vez al mes. El Gerente General concurrirá a las sesiones del Directorio con voz informativa.

ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-

Con atribuciones y deberes del Directorio: a) Establecer las líneas de política general de la Empresa y aprobar los planes de acción, reglamentos y presupuestos presentados por el Gerente General; b) Nombrar, de entre sus miembros, al Presidente de la Compañía por el periodo de un año y fijar sus emolumentos; c) Nombrar al Gerente General, por

0000019/



el periodo de dos años, y fijar su remuneracion, v/o su
subrogante en caso de ausencia del titular; d) Designar
al Secretario del Directorio y de la Junta General de
Accionistas y fijar sus emolumentos; e) Nombrar,
propuesta del Gerente General, a los funcionarios de alta
jerarquia de los diferentes departamentos existentes y de
aquellos que sean creados por el Directorio, y fijar sus
remuneraciones; f) Autorizar al Gerente General y
Presidente, la suscripcion de contratos cuya cuantia
sobrepase al 1.5 por mil del capital social suscrito y
pagado de la Empresa; g) Autorizar al Gerente General la
compra venta de inmuebles, asi como la constitucion de
gravámenes sobre los mismos; h) Crear los cargos de
direccion, gerencia o administracion que la Compania
requiera para su desarrollo; i) Someter a aprobacion de la
Junta General el proyecto de distribucion de utilidades;
j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta
General; y, k) Conocer y resolver cualquier otro asunto,
con sujecion a la Ley y a los Estatutos.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.-

El Presidente sera elegido de entre los miembros del
Directorio de la Compania por el periodo de un año,
pudiendo ser indefinidamente reelegido. El Presidente de
la Compania lo sera tambien el Directorio.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-

Las atribuciones y deberes del Presidente: a) Convocar a
sesiones del Directorio y presidir las sesiones de la
Junta General de Accionistas y del Directorio; b)
Suscribir las actas de la Junta General y del Directorio
conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de lo
dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Companias; c)
Suscribir, conjuntamente con el Gerente General, los
certificados provisionales y los titulos de acciones
emitidos; d) Presentar anualmente a la Junta General
ordinaria, a nombre del Directorio, el informe escrito de
actividades del Directorio; e) Suscribir previa
autorizacion del Directorio, conjuntamente con el Gerente
General, los contratos cuya cuantia exceda del 1.5 por mil
del capital social suscrito y pagado de la Empresa; y, f)
Cumplir y hacer cumplir la Ley, los presentes Estatutos y
las resoluciones emitidas por la Junta General y el
Directorio.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: SUBROGACION DEL PRESIDENTE.-

El Presidente de la Compania sera subrogado por el
directivo designado en el primer termino y, si esto no
fuere posible, por el siguiente, en orden de designacion y
de antigüedad.

18V

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL.-

El Gerente General durara dos años en su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido; no requiere ser accionista de la Compañia y es nombrado por el Directorio, quien fija su remuneracion.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-

Las Atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañia y ejercer la administracion ordinaria de la misma, de acuerdo con la Ley, estos Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; b) Informar anualmente y cuando lo estimare conveniente, a la Junta General, el Directorio o el Presidente, a éstos organos o a aquel funcionario, sobre los asuntos de la administracion de la Compañia; c) Suscribir, con el Presidente de la Compañia, los certificados provisionales y los titulos de acciones del capital social de la Empresa; d) Suscribir conjuntamente con el Presidente, previa autorizacion del Directorio, los contratos y obligaciones cuyo valor exceda la cantidad del 1.5 por mil del capital social suscrito y pagado; e) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, y a las sesiones del Directorio; f) Nombrar, fijar sus remuneraciones y remover a los trabajadores de la Compañia; g) Vigilar que los trabajadores realicen sus funciones y labores de la mejor forma posible; h) Supervisar la contabilidad y dirigir la correspondencia de la Compañia; e. i) Ejercer los deberes y demás atribuciones que le corresponden, con arreglo a la Ley, a los Estatutos y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: SUBROGACION DEL GERENTE GENERAL.-

Para el evento de faltar, por cualquier causa, el Gerente General sera subrogado por el Presidente de la Compañia, con las mismas responsables y atribuciones previstas en los Estatutos. Si esta subrogacion no pudiere tener lugar, se aplicara lo establecido en el Art. 108 de la Ley de Compañias.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL SECRETARIO.-

El Secretario tendra las siguientes atribuciones: a) Actuar en las Juntas Generales de Accionistas y en las sesiones del Directorio; b) Llevar los libros de actas, los libros y registros de acciones y accionistas; c) Certificar las copias de las actas, documentos y actuaciones que la Empresa debe expedir; y, d) Cualesquiera otras que le señale la Junta General de Accionistas o el Directorio.

19
000020



ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: SUBROGACION DEL SECRETARIO.-

El Secretario asistirá a las reuniones de la Junta General de Accionistas y a las sesiones del Directorio, a los fines de cumplir con las misiones que le son propias. En caso de ausencia, hará sus veces el Gerente General u otra persona que designe el Directorio.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DEL AUDITOR EXTERNO.-

El Auditor Externo, persona natural o jurídica, será contratado por el Gerente General de la Empresa, previa autorización de la Junta General de Accionistas, por un periodo de un año, pudiendo ser contratado indefinidamente; no requiere ser accionista de la Compañía. Las funciones y actividades del Auditor deben ser totalmente independientes de la administración, a efecto de que sus juicios y opiniones sean objetivos e imparciales, requisitos indispensables para el debido cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TRIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL AUDITOR EXTERNO.-

Las atribuciones y deberes del Auditor Externo: a) Emitir su dictamen sobre los Estados Financieros; b) Examinar las actividades administrativas y las operaciones financieras de la Compañía; c) Revisar y evaluar la validez, la consistencia, efectividad, sujeción y aplicación de los controles contables internos, financieros y de operación; d) Comprobar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos; e) Verificar que los activos de la Empresa se encuentren debidamente controlados y salvaguardados contra toda clase de riesgos y pérdidas; f) Determinar y constatar la confiabilidad de la información contable, financiera, económica y técnica de la Empresa; g) Presentar a la Junta General los informes correspondientes. En todo caso, el Auditor se sujetará a lo dispuesto en las Normas y Declaraciones de Principios y Propósitos de la Auditoría generalmente aceptados, las Reglamentaciones de la Superintendencia de Compañías, las resoluciones de las Juntas de Accionistas, y demás preceptos legales pertinentes.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: DEL COMISARIO.-

El Comisario, accionista o no, deberá vigilar permanentemente la contabilidad y el desenvolvimiento de las actividades de la Compañía; examinar los libros, las cuentas y el balance, e informar de su gestión a la Junta General de Accionistas.

El Comisario también deberá cumplir con los encargos que le formulare la Junta General y ejercerá las atribuciones que la Ley y los Estatutos le conceden. La remuneración que percibirá por sus labores, la fijará la Junta General.

El Comisario Principal será subrogado por el suplente. El Comisario Principal o quien hiciere sus veces, concurrirá a las sesiones de la Junta General de Accionistas, a cuyo efecto será citado de acuerdo con la Ley.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: REPRESENTACION LEGAL.-

La representación de la Compañía será legalmente ejercida, judicial y extrajudicialmente, por el Gerente General y se extenderá a todas las operaciones civiles, comerciales, mercantiles, y demás asuntos relacionados con su giro, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías.

El documento habilitante que acredite la personería del representante legal, será la nota de su nombramiento, con la respectiva constancia de su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: RESERVA LEGAL.-

De las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento, destinado a formar el fondo de Reserva Legal, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social pagado.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES.-

Las utilidades netas obtenidas en cada ejercicio económico, después de constituida la Reserva Legal, se distribuirán entre los accionistas, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, en proporción a su capital pagado.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: CAUSAS DE DISOLUCION.-

Son causas de disolución de la Empresa, las preceptuadas en la Ley de Compañías.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.-

En caso de disolución y liquidación de la Compañía, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General, si así lo decidiera la Junta de Accionistas; caso contrario, la Junta nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones, deberes y remuneraciones.



000002

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.

El presente documento es una copia fiel del original contemplado en estos estatutos y para los efectos que no hubiese establecido la ley o el contrato de trabajo, se procede por la Junta General de Accionistas con el procedimiento que ella determina.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EJEMPLAR ES IGUAL AL QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA, AL CUAL ME REHITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

COTACACHI, marzo 20, 1989


Ing. Edgar Garcia G.,
GERENTE GENERAL

1/00

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y uno de
Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines
~~Doctore Ximena Moreno de Solines~~

~~NOTARIA SEGUNDA~~



~~ZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de
Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número
95.1.1.1.1826, de fecha 1º de junio de 1995, tomé nota
de la aprobación constante en dicha resolución, al
margen de la matriz de la Escritura de Transformación de
la compañía "C.E.M. CEMENTOS SELVA ALEGRE HOY CEMENTOS
SELVA ALEGRE S.A." otorgada ante mí, el 1º de abril de
1995. Quito, a seis de junio de mil novecientos noventa
y cinco.~~

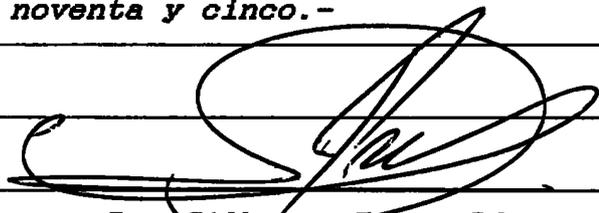
Ximena Moreno de Solines
~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

~~NOTARIA SEGUNDA~~



RA--

1 ZON: Cumpliendo con lo ordenado por la señora Intendenta 000022
2 de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número
3 95.1.1.1.1826 de fecha primero de junio de mil
4 novecientos noventa y cinco, tome nota de la aprobación
5 constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de
6 la escritura pública de Constitución de la Compañía
7 Cementos Silva Alegre Compañía Anónima, otorgada el 28
8 de septiembre de 1974, ante el Notario Público del
9 Cantón Ibarra señor Fidel Torres Hinojosa, cuyo archivo
10 se halla a mi cargo.- Ibarra, junio doce de junio de mil
11 novecientos noventa y cinco.-

12 

13 Dr. Gilberto Posso López



14 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos veinte y seis de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 1 de junio de 1995 bajo el número 1731 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 40 del Registro Industrial tomo 6.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de transformación de C.E.M. CEMENTOS SELVA ALEGRE en una sociedad anónima CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A., la prórroga de plazo de duración y el establecimiento de nuevos estatutos.-Otorgada el 1 de abril de 1995, ante la Notaria Segunda del cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 23728.-Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-



FDP.-